MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 170/17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE METAL MAD S.A LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 05/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES" ID N° 338.303- -

Guarambaré, 11 de Noviembre de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".**- -

Que, en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 05/2017 para el Llamado "Adquisición de Mobiliarios Escolares". Se presenta la siguiente oferta -

Nro.	OFERENTE	OFERTA
1	METAL MAD S.A	141.300.000
2	IASA	146.150.000
3	SINTEC	145.915.000

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de fecha 11 de Noviembre de 2017, en donde se expone que el oferente METAL MAD presenta la oferta más baja y ha cumplido con los requisitos de índole sustancial dentro de su oferta, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente. - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.- - - - - - - - - -

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 05/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES" ID N° 338.303 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY N° 2.051/03**, al oferente **METAL MAD S.A CON RUC NRO. 80018500-5 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 141.300.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL).** -

De acuerdo a lo detallado en la planilla de Adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente. -

Art. 2° AUTORIZAR EL PAGO al oferente **METAL MAD S.A CON RUC NRO. 80018500-5** por el llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 05/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES" ID N° 338.303** - - - - - - - - - -

Art. 3º NOTIFIQUESE y cumplido archívese.- -

LIC. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL

DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL